



FACULTAD DE CIENCIAS JURIDICAS Y EMPRESARIALES

Escuelas Académico Profesionales de: Ciencias Administrativas, Ingeniería Comercial, Ciencias Contables y Financieras, Derecho y Ciencias Políticas

Av. Miraflores s/n (Ciudad Universitaria) Apartado Nº 316 Telefax: 052-583000 Anexo: 2077-2078

“Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional”

RESOLUCION DE CONSEJO DE FACULTAD Nº 1253-2018-CF-FCJE/UNJBG

Tacna, 04 de junio del 2018

VISTOS:

Los oficios N°077, N°078, 080, 076, 085, 092 y 094-2018--ESCO-FCJE, remitidos por el Director de la E.P. de Ingeniería Comercial, mediante el cual eleva ocho (08) expedientes de egresados, y los acuerdos de Consejo de Facultad remitidos por la Secretaria Académica Administrativa de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Empresariales, correspondiente a la Sesión Extraordinaria del Consejo de Facultad de fecha 04 de junio del 2018.

CONSIDERANDO:

Que, los egresados de la Carrera Profesional de Ingeniería Comercial, han cumplido con la presentación de la documentación que señala el Reglamento de Grados y Títulos, para optar el Grado Académico de Bachiller en Ingeniería Comercial de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Empresariales;

Que, mediante Resolución Rectoral N°3132-92-UN/JBG, se aprueba el nuevo Reglamento de Grados y Títulos en concordancia con lo establecido por el Decreto Legislativo N°739-91-PCM;

Que, es procedente otorgar automáticamente el Bachillerato, al cumplir el Currículo de Estudios satisfactoriamente, tal como lo establece el Decreto Legislativo N°739-91-PCM y los requisitos que exige la Facultad de Ciencias Jurídicas y Empresariales;

De conformidad con el Art. 67º numeral 67.2.4 de la Ley Universitaria N° 30220 y en lo expuesto en la Resolución Rectoral N°006-2015-UN/JBG, en uso de las atribuciones conferidas al Sr. Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Empresariales y los acuerdos tomados por Unanimidad en la Sesión Extraordinaria del Consejo de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Empresariales de fecha 04 de junio 2018;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Aprobar el otorgamiento de Grado Académico de Bachiller en Ingeniería Comercial, a los siguientes Egresados:

- |                                       |                     |
|---------------------------------------|---------------------|
| 1. MARYORI MARCA HUAMANI              | Código N°2013-38910 |
| 2. TANIA GUIBELL CUTIPA ADUVIRE       | Código N°2013-38866 |
| 3. GIANELLA SARAÍ GUTIÉRREZ PANTIGOSO | Código N°2013-38893 |
| 4. MILAGROS ISABEL CHOQUE CÁRDENAS    | Código N°2013-38884 |
| 5. VERÓNICA SHIOMARA CATACORA CALLE   | Código N°2013-38882 |
| 6. EFRAIN ALEX VILCA CAMA             | Código N°2013-38915 |
| 7. LARISSA MASIEL ARCE CASTILLO       | Código N°2013-38902 |
| 8. HEYSON RUDY ALAVE MAMANI           | Código N°2012-36348 |

Artículo 2º.- Elevar al Consejo Universitario el expediente, para que se confiera el Grado Académico correspondiente.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Stamp: FACULTAD DE CIENCIAS JURIDICAS Y EMPRESARIALES, DECANATO, Mgr. Gerónimo Víctor Damián López, DECANO

Stamp: FACULTAD DE CIENCIAS JURIDICAS Y EMPRESARIALES, SECRETARIA ACADEMICA ADMINISTRATIVA, Mgr. Daniel Francisco Torres Rebaza, SECRETARIO ACADEMICO ADMINISTRATIVO

Dist.: VIAC, ESCO, RAC, INT.